

Panamá, 1 de septiembre de 2009
Nota -DAL -DVF-076-09

Licenciada:
IRMA L. MURILLO
IMC LEGAL
Calle 50, Torre Global Bank - Ciudad.

RECIBIDO POR:

Nombre: Eliás Domínguez
Fecha: 17/9/09
Hora: 11:00 a.m.
Firma: Eliás Domínguez

Estimada Señora Murillo:

El 7 de julio de 2009, recibimos de usted nota mediante la cual nos solicita la expedición de una constancia que sirva de conocimientos a algunos establecimientos comerciales de venta al consumidor las siguientes consideraciones:

1. Que, como parte de sus funciones rutinarias, ACODECO ha realizado diligencias de inspección en establecimientos comerciales tendientes a la toma de muestras para diversas verificaciones, entre la cuales, resultó objeto de muestreo el producto CIELO según Acta de Verificación de Contenido Neto No.03567, cuyo lote analizado ha sido observado por peso neto.
2. Que, la afectación de la diligencia de ACODECO recae en el lote objeto de muestreo; es decir, que el inventario del producto bajo la marca CIELO que no pertenezca al lote de muestreo, no queda afectado y puede seguir siendo comercializado libremente; siempre en observancia a las regulaciones aplicables a lo que cualquier cargo sobre el contenido neto del producto objeto del muestreo, será hecho al distribuidor autorizado, en su calidad de agente económico (proveedor) del producto; no así, contra los establecimientos de venta al detal de dicho producto.

En primer lugar, corresponde advertir que la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), conforme a sus facultades jurídicas prescritas en los artículos 86, 96, 99, 100 y demás concordantes de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, no tiene la función o atribución de certificar, aprobar, autorizar o expedir constancias que sirvan de refrendo para ser utilizadas por los agentes económicos a fin de aclarar o explicar el objeto de las inspecciones o investigaciones administrativas que se ejecutan.

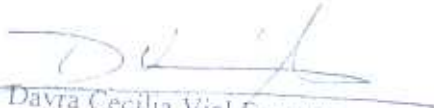
Ahora bien, comprendemos la inquietud que ha causado a los clientes de su representada, el levantamiento del Acta de Verificación de Contenido Neto No. 03567, utilizado de muestra para el análisis de peso neto del producto CIELO. Sin embargo, como institución responsable no podemos intervenir en las relaciones comerciales de los agentes económicos, máxime para resolver los asuntos que entre ellos se den.

www.acodeco.gob.pa

Central Telefónica (507) 510-1313. Atención al Consumidor (507) 510-1300.
Apdo. Postal 0816-01499 Panamá, República de Panamá.

Por tanto, aclaramos que el haber levantado un acta de verificación de contenido neto de un producto específico no avala que otros productos de la misma marca o lote estén o no, cumpliendo con las disposiciones y regulaciones aplicables en esta materia, ni los eximen de nuevas inspecciones o verificaciones de ACODECO para garantizar el cumplimiento de las norma de protección al consumidor y defensa de la competencia.

En espera de haber absuelto su consulta, se despide de usted.
Atentamente,


Dayra Cecilia Vial Fonseca
Asesora Legal

